

Santamarina
+ Steta

AGUA Y MINERÍA

S+S INSIGHTS



Nuestro país es uno de los principales receptores de inversión en proyectos mineros. Durante el año 2021, el sector minero realizó inversiones por 4 mil 809 millones de pesos, un aumento del 36.1% en comparación a lo invertido en el año 2020¹.

No obstante, la actividad minera ha enfrentado diversas críticas derivadas de sus impactos en el ambiente, por lo que es común que la explotación de algunos yacimientos puede verse obstaculizada por oposición social. Uno de los puntos más sensibles para los proyectos mineros es la explotación del agua, pues la actividad minera requiere de un gran volumen de agua para sus procesos, en donde se mezcla con sustancias peligrosas, por ejemplo, la lixiviación de minerales como el oro y la plata utilizando cianuro.

Por lo anterior, desde la planeación de un proyecto y durante su ejecución, es necesario que sus titulares consideren e implementen estrategias para ahorrar del agua, evitar su contaminación y no afectar los cauces de ríos.

En ese sentido, además de las recomendaciones que puede tener cualquier proyecto por el uso del agua y descarga de aguas residuales, nuestra práctica profesional nos ha permitido identificar algunos puntos que es recomendable verificar, a efecto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones por el uso del agua, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

1. ASEGURAR EL VOLUMEN DE AGUA NECESARIO PARA EL PROYECTO MINERO Y CONSIDERAR LAS FUTURAS AMPLIACIONES.

Cada vez es más común que el inicio o la ampliación de los proyectos mineros se vea afectado por la falta de agua. En ese sentido, sus titulares deben obtener títulos de concesión de aguas nacionales emitidos por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), además de asegurar su cumplimiento para evitar perderlos.

Es recomendable explorar otras fuentes de suministro de agua, por ejemplo, la desalinización de agua de mar y su conducción mediante acueductos, o bien, el uso del agua residual de otras industrias cercanas al proyecto minero. Cabe señalar que, en muchos casos, este tipo de alternativas también requieren de permisos por parte de CONAGUA, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y otras autoridades.



2. PROMOVER OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA LA POBLACIÓN QUE NO CUENTA CON ESTE RECURSO.

Muchas veces la sociedad vecina a un proyecto minero se opone a su ejecución por la falta de suministro de agua, a pesar de que existe disponibilidad de agua para todos. En ese sentido, es recomendable que el titular del proyecto apoye o colabore con otras autoridades para la construcción de red de agua potable.

Cabe señalar que este tipo de iniciativas puede ser considerada como una medida para mitigar los impactos de un proyecto y, con ello, agilizar la obtención de algunas autorizaciones ambientales claves para la explotación minera. Además, ayudará a que los vecinos al proyecto tengan una opinión favorable sobre el mismo.

3. LA EMISIÓN DE TÍTULOS DE CONCESIÓN PARA EXPLOTAR AGUA PODRÍA REQUERIR DE UNA CONSULTA INDÍGENA.

En especial en aquellas zonas donde se tenga la presencia de comunidades indígenas con acceso precario al agua. Omitir la consulta puede ocasionar que las comunidades inicien una defensa legal que comprometería el suministro de agua para el proyecto minero.

4. LA EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS DE LABOREO² NO REQUIERE DE UN TÍTULO DE CONCESIÓN DE CONAGUA.

El propio título de concesión minera expedido por la Secretaría de Economía permite explotar las aguas de laboreo para la actividad minera. No obstante, se debe cumplir con determinadas obligaciones como si se tratara de un título de concesión de CONAGUA, incluido el pago de derechos. Si no se requiere usar las aguas de laboreo para el proyecto minero, es recomendable volver a inyectarlas al subsuelo para evitar que CONAGUA exija el pago de derechos.

5. CONSTRUIR POZOS DE MONITOREO Y DETECTAR A TIEMPO CUALQUIER CONTAMINANTE.

Estos pozos de monitoreo de la calidad del agua que deberán encontrarse alrededor del proyecto ayudarán a verificar si alguna sustancia está contaminando el agua subterránea. La construcción de estos pozos requiere de permisos de CONAGUA, en especial si están en zonas de veda.

6. OBTENER CERTIFICACIONES POR EL USO RESPONSABLE DE ALGUNAS SUSTANCIAS PELIGROSAS.

Para reforzar la gestión integral de este manejo y evitar un daño al ambiente. Por ejemplo, la certificación del código de cianuro.

7. ALGUNOS ESCURRIMIENTOS DE AGUA SON CONSIDERADOS COMO BIENES NACIONALES A CARGO DE CONAGUA.

Los proyectos mineros requieren de grandes espacios contiguos al tajo para la construcción de presas de jales o lagunas de lixiviados, por lo que, es común que estas instalaciones se construyan sobre escurrimientos de agua que, independientemente de su tamaño, podrían ser cauces de ríos. Para poder construir sobre ellos se requiere de un título de concesión de CONAGUA.

En ese sentido, antes de construir las instalaciones se recomienda verificar con CONAGUA si esos escurrimientos son considerados como bienes nacionales a su cargo y, en caso de que así sea, tramitar el título de concesión correspondiente.

Construir sin la concesión correspondiente pudiera dar lugar a responsabilidades ambientales, administrativas e incluso penales. Además, las construcciones edificadas en un bien nacional se considerarán propiedad de CONAGUA, quien puede conservarlas u ordenar su demolición.

El sector minero es de gran importancia para el país. Incluso algunas localidades dependen en su totalidad de esta actividad. No obstante, los titulares de proyectos mineros deben considerar la magnitud de sus impactos en el ambiente e implementar las medidas idóneas para prevenirlos, mitigarlos o compensarlos.

¹ Fuente: [https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria#:~:text=El%20sector%20minero%2Dmetal%C3%BAgico%2C%20en,\(INEGI\)%2C%20en%202021](https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria#:~:text=El%20sector%20minero%2Dmetal%C3%BAgico%2C%20en,(INEGI)%2C%20en%202021).

² Las aguas de laboreo son aquellas aguas subterráneas que se encuentran en un proyecto minero.



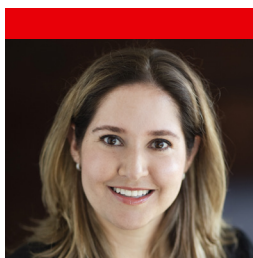
Vicente Grau

Socio
Ciudad de México
+52 55 5279 5466
vgrau@s-s.mx



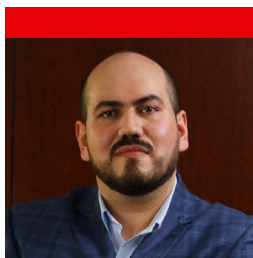
Heriberto Garza

Socio
Monterrey
+52 81 8133 6010
hgarza@s-s.mx



Claudia Rodríguez

Socia
Ciudad de México
+52 55 5279 5408
crodriguez@s-s.mx



David González Vega

Asociado
Ciudad de México
+52 55 5279 5456
david.gonzalez@s-s.mx